

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio	
2. Nombre	Cambio de propietario de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada.			
3. Descripción	Inscripción de la transferencia de la propiedad de un vehículo automotor.			
4. Punto de Atención	Secretaría de Movilidad, sede central CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32 Horario de atención: Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m. Pbx: 372 33 00			
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	La entidad verificará que el solicitante cumpla con: • Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado • Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica • El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. • El automotor debe estar al día en sus obligaciones tributarias. Documentos: • Cédula de ciudadanía en original • Formulario de solicitud de trámites del registro nacional de maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada. • Tarjeta de registro en original. • Contrato de compraventa o declaración de transferencia del derecho de dominio. • Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero. • Fotocopia de la cédula del comprador. • Certificado (copia) de instalación del sistema de posicionamiento global (GPS) u otros dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico.			
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	Presentar la solicitud del trámite. Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de			

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

	Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito.	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	60 minutos, a partir del pago del trámite. Tenga en cuenta: De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Tarjeta de registro
8. Medio de Seguimiento	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.	
9. Marco normativo y regulatorio	• Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 104, 199, 201, 202) • Ley 769 de 2002. • Resolución 7036 de 2012 • Ley 1005 de 2006 (Artículo 6). • Resolución 012379 de 2012 • Resolución 02501 de 2015 • Acuerdo Municipal 030 de 2012. • Acuerdo Municipal 019 de 2014.	